



Rad. 680013110004-2021-00356-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 22 de febrero de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Téngase en cuenta para los efectos procesales a que haya lugar el contenido del escrito allegado el 8/02/2022 11:39AM, donde el Dr. JUVENAL DAVID BARON CARDENAS informa que la sentencia y la partición fueron protocolizadas mediante escritura pública No 15 del 6 de enero de 2022 de la Notaria Octava de Bucaramanga. (Fl 79 a 93).

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **021 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **23 DE FEBRERO DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia